



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

#### Corrección de errores

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2023, la modificación de las bases para la constitución de una bolsa de empleo para la plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso-oposición. Hasta la cobertura del puesto de trabajo vacante en la plantilla laboral por personal laboral o funcionario fijo. Que en un principio fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 4 de mayo de 2023.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN BASES

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformarla bolsa de empleo y siendo interés de este Ayuntamiento agilizar la formalización de dicha Bolsa, resulta preciso su modificación, sobre la Base séptima. Concretamente en el punto 7.1 sobre el Tribunal Calificador.

Ante la imposibilidad de cubrir las vocalías del Tribunal a través de la Excm. Diputación de Toledo, se hace precisa esta modificación, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

**PRIMERO.** Modificar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (personal laboral temporal) **suprimiendo en la Base séptima, (7.1)** el siguiente literal:

“Vocales: Cuatro empleados públicos a designar por la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

**Y añadiendo:** “Vocales: Cuatro empleados públicos a designar por el Excmo. Ayuntamiento de Azután”

**SEGUNDO.** Publicar la modificación de las bases reguladoras del Tribunal Calificador en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En Azután, a 30 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, Lorena Muñoz Díaz.

Nº. I.-3144